



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Decanal de rectificación de acta Macciocchi

VISTO:

El EX-2025-00117066- -UNC-ME#FD mediante el cual el Prof. Federico Macciocchi de la asignatura Derecho Público Provincial y Municipal acerca de la rectificación de Acta de examen N° 05#10615, de fecha 12/12/2024, respecto de la asignatura (05-00111) DERECHO PÚBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL, por los motivos que se expresan en N° de orden 3.

Y CONSIDERANDO:

De las constancias obrantes en el expediente **orden 03, IF-2025-00117068-UNC-ME#FD**, el Prof. Macciocchi, señala que: “...se dirige a Ud. a fin de solicitar tenga a bien rectificar el acta de exámenes de esta materia identificada como 05#10615, de fecha 12 de diciembre del año 2024, en relación a la alumna Brisa Vanega DNI 42894909, a quien por error el suscripto consignó en dicha acta como ausente cuando en realidad obtuvo una calificación de 4 (cuatro).” además el Prof., incorpora copia del acta en donde consta el error señalado y copia de la libreta firmada con la calificación inserta en la hoja correspondiente a la asignatura mencionada,

A N° de orden 6, IF-2025-00263596-UNC-SAC#FD, obra Dictamen, suscripto por la Sra. Pro Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata.

En consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del acta de examen, en la que se la incluya, con la calificación de 4 (Cuatro) obtenida por la alumna, VANEGA, Brisa.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de RECTIFICAR el Acta de examen N° 05#10615 con fecha de 12 de diciembre de 2024, NOV/DIC 2024, 2° Llamado, del ciclo académico 2024 de la asignatura (05-00111) DERECHO PÚBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL, comisión MACCIOCCHI -A-, a fin de reemplazar, la leyenda AUSENTE, inserta por error en el renglón correspondiente a la alumna **VANEGA, BRISA MAYLEN, DNI 42.894.909 Mat. 42894909** por la correspondiente calificación de **4 (CUATRO)**, mediante la emisión de un acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

Art. 2°: Notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.